

Juicio por una sanción de acoso a un docente  
- El Mundo Castellón al Día - 04/04/2016

# Juicio por una sanción de acoso a un docente

El profesor de la UJI recurre por vía judicial el castigo impuesto por la universidad / Admitió «conducta inapropiada» pero «accidental»

E. M. CASTELLÓN

Un profesor de la Universitat Jaume I ha recurrido por vía judicial la sanción de tres meses de suspensión de empleo y sueldo que le impuso la universidad por un caso de supuesto acoso sexual a una alumna. El docente, a quien la UJI abrió un expediente disciplinario que acabó en sanción en julio de 2014, ha acudido a la vía judicial para que esta resolución sea anulada y el juicio se celebrará este martes en el Juzgado de lo Social de Castellón.

Los hechos denunciados por la joven se produjeron en marzo de 2014, según relató ella misma en la denuncia presentada ante el Rectorado de la UJI, cuando en el transcurso de una tutoría «el profesor, mientras me explicaba dudas de la asignatura con su ordenador portátil, para que visualizada mejor lo que explicaba, me invitó a que pasara al lado de su mesa para seguir la explicación y yo observara la pantalla de su portátil. Mientras me explicaba las dudas noté, en primer lugar, un tocamiento con su mano en el culo, retirándome yo inmediatamente y procediendo él a tocarme descaradamente mis partes».

La joven presentó un escrito para solicitar al rector «que tome las medidas oportunas para que yo pueda seguir mis estudios en la UJI, igual que el resto de mis compañeros, sin tener que sufrir el contacto físico, visual, ni personal con dicho profesor». A raíz de esta denuncia, la UJI constituyó la Comisión Investigadora en Reclamaciones por acoso laboral, sexual y por razón de sexo (CIRA), que emitió informe con fecha 10 de abril de 2014, en el que se solicitaba la apertura de un expediente disciplinario al profesor por existir indicios de acoso sexual.

Durante la instrucción del expediente, el profesor reconoció que



El juicio se celebra el martes en la Ciudad de la Justicia. TORRES

«pudo haber una conducta inapropiada», pero matizó que se trató de algo «accidental». El docente negó los hechos y calificó la denuncia de «bastante maliciosa», además de asegurar que la denuncia de la estudiante «tiene una cla-

---

**«Mientras explicaba las dudas, noté un tocamiento con su mano en el culo»**

---

ra intencionalidad: la de evitar que la evalúe ante la posibilidad cada vez más evidente de que pudiera suspender la asignatura».

Finalmente, la UJI dio credibilidad a la denuncia de la joven y resolvió que «la conducta descrita puede calificarse de acoso sexual prohibido que comprende, entre

otros comportamientos, el contacto físico innecesario o los rozamientos». La universidad también tuvo en cuenta la «situación de malestar agudo y sufrimiento que la conducta ha provocado en la estudiante», que además necesitó ayuda psicológica tras los hechos. Los instructores del expediente, también valoraron la existencia de «conductas impropias» del profesor en el pasado, que «no fueron tratadas oficialmente por los responsables universitarios porque nunca se solicitó ninguna investigación sobre ellas ni se formalizó denuncia».

En base a todas las consideraciones, el órgano instructor del expediente disciplinario calificó los hechos como una «falta muy grave» y la UJI resolvió, en julio de 2014, imponer una sanción de tres meses de suspensión de funciones, empleo y sueldo. El profesor cumplió la sanción pero ha decidido recurrir por la vía judicial para que se anule.